



CLASE 8.ª



0N9131555



Número 10/2023

ACTA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Sesión ordinaria del día 7 de noviembre de 2023

PRESIDENTE

D. Mauricio Aurelio Roque González

Audiovisuales Canarias (Empresa externa)

Grupo Político Municipal Socialista VOCALES TITULARES

D. Héctor Javier Alemán Arencibia
D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro
D. Carlos Alberto Díaz Mendoza

INVITADOS

D. José Eduardo Ramírez Hermoso
(concejal delegado del Área de Movilidad y Empleo)

Las Palmas de Gran Canaria, a siete de noviembre de dos mil veintitrés.

Grupo Político Municipal Popular VOCALES TITULARES

D. Gustavo Sánchez Carrillo
D. Diego Fermín López-Galán Medina

A las once horas y treinta y dos minutos se reúne, en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, la **Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible**, para celebrar una sesión ordinaria.

VOCAL SUPLENTE

D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre

Grupo Político Municipal Vox VOCAL TITULAR

D.ª Clotilde de Jesús Sánchez Méndez

Grupo Mixto (USP) VOCAL TITULAR

D.ª Gemma María Martínez Soliño

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

D.ª Ana María Echeandía Mota

El señor PRESIDENTE, previa comprobación del cuórum de asistencia necesario de miembros de la corporación para la válida constitución de la **Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible**, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

OTROS ASISTENTES:

De apoyo a la Secretaría General



ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

1. (CP_UDS. 10/2023) Aprobación, si procede, del acta y diario de la sesión anterior:
 - Acta número 9 y diario de sesiones número 3, de la sesión ordinaria de fecha 10.10.2023.

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

2. (CP_UDS. 10/2023) Toma de conocimiento del Decreto de la alcaldesa número 37704/2023, de 9 de octubre, por el que se modifica el Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
3. (CP_UDS. 10/2023) **Comparecencias**

Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación al de la celebración de la sesión.

Grupo Político Municipal Popular

3.1. Del señor concejal delegado de Vías y Obras y Alumbrado (Díaz Mendoza): «La situación actual del proyecto de urbanización de la GC-310 en Almatriche» (R. E. S. Gral. núm. 1261)

3.2. Del señor concejal delegado del Área de Movilidad y Empleo (Ramírez Hermoso): «La situación de la licitación para la rehabilitación de un nuevo espacio en Jinámar como Depósito Municipal de Vehículos» (R. E. S. Gral. núm. 1262)

3.3. De la señora concejala de gobierno del Área de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Accesibilidad, Parques y Jardines y Agricultura, Ganadería y Pesca (Martínez Soliño): «Estado actual del aula de la naturaleza de

Fuente Morales y previsión de puesta en marcha de la misma como centro de interpretación del cauce del Guiniguada en el presente mandato» (R. E. S. Gral. núm. 1264)

4. (CP_UDS. 10/2023) **Mociones formuladas con carácter previo a la convocatoria de la sesión**

4.1. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a «la realización de actuaciones para estudiar la incorporación de un parque de perros en el Parque de las Edades de Jinámar y la ejecución de nuevas plantaciones de especies vegetales en dicho parque, en la rambla y en el espacio libre» (R. E. S. Gral. núm. 1394)

4.2. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a «reforzar el servicio de recogida de trastos, instalar puntos limpios móviles en los cinco distritos de la capital y proponer al Cabildo Insular la apertura de nuevos puntos limpios» (R. E. S. Gral. núm. 1395)

4.3. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a «aplicar las medidas necesarias para examinar y mejorar la red de saneamiento de Guanarteme» (R. E. S. Gral. núm. 1396)

Participación ciudadana:

D.ª Sara Lia Suárez Travieso

5. (CP_UDS. 10/2023) **Ruegos y preguntas**

5.1. Ruegos

5.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

5.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la Comisión

5.1.3. Ruegos de formulación oral



CLASE 8.ª



ON9131556



5.2. Preguntas

5.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día

Grupo Político Municipal Popular

5.2.1.1. Aportación del Cabildo Insular para la MetroGuagua (R. E. S. Gral. núm. 1377)

5.2.1.2. Aportación del Gobierno de Canarias para la MetroGuagua (R. E. S. Gral. núm. 1378)

5.2.1.3. Costes de estudios, trabajos y consultorías asociadas al desarrollo e implantación del proyecto de la MetroGuagua (R. E. S. Gral. núm. 1379)

5.2.1.4. Costes totales del capítulo de concienciación, sensibilización y comunicación asociados al proyecto de la MetroGuagua (R. E. S. Gral. núm. 1380)

5.2.1.5. Cantidad total abonada y/o adjudicada hasta el momento para el desarrollo del proyecto de la MetroGuagua y fuente de origen de las mismas (R. E. S. Gral. núm. 1381)

5.2.1.6. Presupuesto para ayudas de alquiler (R. E. S. Gral. núm. 1382)

5.2.1.7. Ayudas alquiler atendidas (R. E. S. Gral. núm. 1383)

5.2.1.8. Ayudas de alquiler rechazadas (R. E. S. Gral. núm. 1384)

5.2.1.9. Ayudas de alquiler rechazadas por superar el límite de 24 meses (R. E. S. Gral. núm. 1385)

5.2.1.10. Ayudas de alquiler abonadas directamente a los propietarios de los inmuebles y abonadas a los solicitantes de las ayudas (R. E. S. Gral. núm. 1386)

5.2.2. Preguntas de formulación escrita para su contestación oral en sesión

Grupo Político Municipal Popular

5.2.2.1. Relación de sectores del contrato de emergencia FCC (R. E. S. Gral. núm. 1412)

5.2.2.2. Actuaciones FDCAN (R. E. S. Gral. núm. 1413)

5.2.2.3. Proceso participativo implementación de carriles MetroGuagua fondos FEDER (R. E. S. Gral. núm. 1414)

5.2.3. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación al Pleno

5.2.4. Preguntas de formulación escrita pendientes de sesiones anteriores

Sesión 10.10.2023

Grupo Político Municipal Popular

5.2.4.1. Actividades de información y educación ambiental (R. E. S. Gral. núm. 1184)

5.2.4.2. Actividades en el Centro de Recursos Ambientales de El Pambaso (R. E. S. Gral. núm. 1185)

5.2.4.3. Uso de los huertos urbanos por parte de colectivos y asociaciones (R. E. S. Gral. núm. 1186)

5.2.4.4. Huerto Urbano Nueva Isleta (R. E. S. Gral. núm. 1187)

5.2.4.5. Actuaciones en materia de accesibilidad (R. E. S. Gral. núm. 1188)

5.2.4.6. Actuaciones sobre el aumento del precio de las papas (R. E. S. Gral. núm. 1189)

5.2.4.7. Actuaciones para la lucha



contra la proliferación del rabo de gato (R. E. S. Gral. núm. 1190)

Grupo Político Municipal Vox

5.2.4.8 Obras en Guanarteme (R. E. S. Gral. núm. 1195)

5.2.5. Preguntas de formulación oral

5.2.6 Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores

Sesión 12.9.2023

Grupo Político Municipal Popular

5.2.6.1. ¿Qué medidas de seguridad se han tomado en el Lomo Blanco (c/ Hermanos Toledo) tras el derrumbamiento de un muro?

Sesión 10.10.2023

Grupo Político Municipal Popular

5.2.6.2. ¿Por qué motivo no ha finalizado la obra de la calle Fernando Guanarteme y cuál es la previsión actual para culminarla?

5.2.6.3. ¿Cuáles son los motivos por los que no se ha inaugurado aún el aparcamiento intermodal que está junto a la calle Blas Cabrera Felipe?

5.2.6.4. ¿Qué medidas de seguridad se han tomado en las obras del colegio Carlos Navarro Ruiz?

C) PARTE INFORMATIVA

Sin asuntos.

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Y DIARIO DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Acta número 9 y diario de sesiones número 3, de la sesión ordinaria de fecha 10.10.2023

Son aprobados por unanimidad.

Escrutinio de la votación: se aprueban por asentimiento de los corporativos presentes que asistieron a la sesión de referencia.

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

2. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL DECRETO DE LA ALCALDESA NÚMERO 37704/2023, DE 9 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO NÚMERO 27065/2023, DE 3 DE JULIO, POR EL QUE SE DESIGNAN PRESIDENTES, TITULARES Y SUPLENTE DE LAS COMISIONES DE PLENO Y SE DETERMINA SU COMPOSICIÓN

«ANTECEDENTES

- Sesión organizativa de fecha 23 de junio de 2023, en la que se determina el número, denominación, naturaleza y composición de las Comisiones de Pleno.

- Decreto de la presidenta del Pleno número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.

- Decreto de la presidenta del Pleno número 28872/2023, de 18 de julio por el que se modifica el decreto de la presidenta del Pleno número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.

- Escrito del portavoz del Grupo Político Municipal Popular, de fecha 2.10.2023, con número de registro departamental de entrada en la Secretaría General del Pleno



CLASE 8.ª



ON9131557



1200, por el que se solicita la modificación de representantes del Grupo Político Municipal Popular en las Comisiones de Pleno.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones que tengo conferidas,

DECRETO:

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

- Artículos 122, 123 y 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Artículos 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Título III del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (BOP número 89, de 23.7.2004).

PRIMERO. La modificación del decreto de la presidenta del Pleno número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición, en lo que respecta a los representantes del Grupo Político Municipal Popular en las Comisiones de Pleno de Desarrollo Sostenible y Bienestar Social, quedando su representación en dichas Comisiones de Pleno de la siguiente forma:

COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE	
Grupo Político Municipal Popular :	
Titulares: D. Gustavo Sánchez Carrillo D. Diego Fermín López-Galán Medina D.ª María Victoria Trujillo León	Suplentes: D. Ignacio García Marina D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre D. María Pilar Mas Suárez
COMISIÓN DE PLENO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y ESPECIAL DE CUENTAS	
Grupo Político Municipal Popular:	
Titulares: D.ª Olga Palacios Pérez D. Diego Fermín López-Galán Medina D.ª María Pilar Mas Suárez	Suplentes: D. Ignacio García Marina D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre D.ª María Victoria Trujillo León
COMISIÓN DE PLENO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN GENERAL	
Grupo Político Municipal Popular:	
Titulares: D. Ignacio García Marina	Suplentes: D.ª Olga Palacios Pérez



D. ^a María Pilar Mas Suárez D. Diego Fermín López-Galán Medina	D. ^a María del Mar Amador Montesdeoca D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre
COMISIÓN DE PLENO DE BIENESTAR SOCIAL	
Grupo Político Municipal Popular:	
Titulares: D. ^a María del Mar Amador Montesdeoca D. ^a María Pilar Mas Suárez D. ^a María Victoria Trujillo León	Suplentes: D. ^a Olga Palacios Pérez D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre D. Gustavo Sánchez Carrillo

SEGUNDO. Publicación. La publicación del presente decreto en reglamentaria forma, sirviendo su toma de razón de notificación a los concejales designados, dándose cuenta del mismo al Pleno del Ayuntamiento, así como en las correspondientes Comisiones de Pleno en los términos establecidos en el artículo 38-d) del ROF, todo ello, sin perjuicio de las comunicaciones y traslados que procedan, así como su inserción en la intranet y en la página web corporativa, surtiendo efectos inmediatos desde su firma.

TERCERO. Régimen de recursos. Contra este acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de *DOS MESES*, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, *RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO* ante el *Juzgado de lo Contencioso-Administrativo* de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, *con carácter potestativo* y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse *RECURSO DE REPOSICIÓN*,

ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de *UN MES*, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de *UN MES*; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de *SEIS MESES*, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso de potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos».

Se toma razón.

3. COMPARENCIAS



CLASE 8.ª



ON9131558



Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación al de la celebración de la sesión

Grupo Político Municipal Popular

3.1. DEL SEÑOR CONCEJAL DELEGADO DE VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (DÍAZ MENDOZA): «LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA GC-310 EN ALMATRICHE» (R. E. S. Gral. núm. 1261)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparecencia del concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado, para que dé cuenta sobre la situación actual del proyecto de urbanización de la GC-310 en Almatriche».

Comparece el señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González), en virtud de las competencias atribuidas por razón de la materia.

DEBATE. Intervenciones:

El señor GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular)

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y

VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González)

3.2. DEL SEÑOR CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE MOVILIDAD Y EMPLEO (RAMÍREZ HERMOSO): «LA SITUACIÓN DE LA LICITACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE UN NUEVO ESPACIO EN JINÁMAR COMO DEPÓSITO MUNICIPAL DE VEHÍCULOS» (R. E. S. Gral. núm. 1262)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparecencia del concejal delegado del Área de Movilidad y Empleo, para que dé cuenta de la situación en que se encuentra la licitación anunciada relativa a la habilitación de un nuevo espacio en Jinámar como depósito municipal, con 1,9 millones de euros de presupuesto y capacidad para 500 vehículos, que según se ha explicado es la alternativa para poder cerrar el depósito que desde 2019 afea la entrada norte de la ciudad, tal y como el Partido Popular ha denunciado en varias ocasiones, la última vez en diciembre de 2023 a través de una moción en Pleno».

Comparece el señor CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD Y EMPLEO (Ramírez Hermoso) en virtud de las competencias atribuidas por razón de la materia.

DEBATE. Intervenciones:

El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular)



El señor CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD Y EMPLEO (Ramírez Hermoso)

La señora SÁNCHEZ MÉNDEZ (concejala del G. P. M. Vox)

3.3. DE LA SEÑORA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍA, ACCESIBILIDAD, PARQUES Y JARDINES Y AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA (MARTÍNEZ SOLIÑO): «ESTADO ACTUAL DEL AULA DE LA NATURALEZA DE FUENTE MORALES Y PREVISIÓN DE PUESTA EN MARCHA DE LA MISMA COMO CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL CAUCE DEL GUINIGUADA EN EL PRESENTE MANDATO» (R. E. S. Gral. núm. 1264)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparecencia de la concejala de gobierno del Área de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Accesibilidad, Parques y Jardines y Agricultura, Ganadería y Pesca, para que dé cuenta sobre el estado actual en que se encuentra el aula de la naturaleza de Fuente Morales, de titularidad municipal, y previsión de puesta en marcha de la misma como centro de interpretación del cauce del Guiniguada en el presente mandato».

Comparece la señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍA, ACCESIBILIDAD, PARQUES Y JARDINES Y AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA (Martínez Soliño) en virtud de las competencias atribuidas por razón de la materia.

DEBATE. Intervenciones:

El señor LÓPEZ-GALÁN MEDINA (concejal del G. P. M. Popular)

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍA, ACCESIBILIDAD, PARQUES Y JARDINES Y AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA (Martínez Soliño)

4. MOCIONES FORMULADAS CON CARÁCTER PREVIO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN

4.1. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a «la realización de actuaciones para estudiar la incorporación de un parque de perros en el Parque de las Edades de Jinámar y la ejecución de nuevas plantaciones de especies vegetales en dicho parque, en la rambla y en el espacio libre» (R. E. S. Gral. núm. 1394)

Es rechazada.

«El Parque de las Edades de Jinámar cuenta con cancha para la práctica de fútbol sala, balonmano, un espacio para jugar al baloncesto, zona de aparatos biosaludables y otra zona para actividad de mantenimiento físico, *running*, etc.

Por ello es considerado un parque eminentemente deportivo, pero la parcela que ocupa es muy amplia y también dispone de parque infantil, huerto urbano y amplias zonas para la plantación de especies vegetales.

Hay distintos tipos de árboles y también palmeras y arbustos que contribuyen al embellecimiento de las pasarelas de tránsito peatonal que conectan las diversas zonas del parque.

En 2012, se rehabilitó la cancha de fútbol sala y balonmano y en 2021 se volvió a actuar en ella.

En octubre también se plantaron flores (gitanillas) junto al kiosco que también tiene el parque.



CLASE 8.ª



ON9131559



Con ello, lo que queremos decir es que este ayuntamiento, independientemente del color político de su Gobierno, ha trabajado de manera continua para incorporar mejoras y para proceder al mantenimiento de este parque.

Sin embargo, eso no debe ocultar que existen necesidades de mantenimiento evidentes y que aún se puede mejorar sustancialmente este espacio que, por su tamaño, todavía puede servir para más actividades.

Mencionamos todas las deficiencias solo al efecto de que quede constancia, aunque, al tratarse de una iniciativa de comisión de pleno, las peticiones se centrarán en tareas que puede impulsar el Servicio de Parques y Jardines.

La cancha deportiva tiene bastantes usuarios diarios, muchos de ellos menores, y las porterías están deterioradas, con las redes rotas, y en una de ellas hay un hierro que sostiene la red en una posición vertical que consideramos peligrosa para la integridad física de cualquier persona que juegue allí.

El vallado perimetral del Parque de las Edades presenta en muchos tramos signos de grave oxidación y deterioro. Se han ido parcheando, pero aún falta mucho por hacer para completar toda la reparación que requiere.

También hay algunas deficiencias en el pavimento de las pasarelas de tránsito, hay algunas zonas con abundancia de rabo de gato y está muy deteriorado el suelo de tierra batida del recorrido para poder correr sin dañarse las articulaciones.

Incluso es una zona donde se detectan muchas veces deposiciones de mascotas.

Uno de los carteles del parque está roto y el kiosco necesita labores de rehabilitación. Hoy día, se utiliza fundamentalmente como lugar de trabajo de los vigilantes de seguridad del parque y solo se usa una pequeña parte.

Los aparatos biosaludables necesitan mantenimiento, mientras que el parque infantil está en óptimas condiciones.

En las zonas ajardinadas se percibe que con el correr de los años se han perdido algunos árboles, arbustos y flores. Se hacen tareas de mantenimiento, pero echamos en falta actuaciones de plantación de nuevas especies en esos huecos que son en algunos tramos muy amplios y se pueden plantar sin ningún problema para las especies que se encuentran en buen estado y sin perjuicio del terreno.

Echamos, también, en falta el acondicionamiento de una zona específica para los perros. La mayoría de los vecinos de la zona tiene mascotas, siendo muy mayoritarios los perros. Si hubiese un parque para perros y combinando su construcción junto a tareas de sensibilización, podríamos contribuir a minorar los problemas de acumulación de deposiciones en la zona que explicábamos anteriormente.

Cierto es también que las aceras del lateral sur del parque presentan desprendimiento de amplias zonas de piso y, aunque alguna pequeña actuación se ha realizado, quedan zonas por reponer.



Se da también la circunstancia de que en la rambla hay muchas especies vegetales plantadas. Muchas de ellas son especies de gran porte, pero, al igual que se percibe en el Parque de las Edades, hay muchos espacios que antes estaban plantados y que se han ido perdiendo con el tiempo.

Allí también se hacen tareas de mantenimiento, pero no de plantación, salvo cuando traen especies trasplantadas procedentes de zonas donde se ejecutan proyectos constructivos como la MetroGuagua.

Finalmente, hay otro suelo que es un espacio libre amplísimo donde ya se han realizado plantaciones de especies vegetales con anterioridad y donde, en nuestra opinión, podríamos continuar con esa labor, además de acondicionar un sendero que discurre en su interior.

Lógicamente, las nuevas plantaciones sugeridas deberán ajustarse al mejor criterio técnico que nos indique qué especies tienen más posibilidades de prosperar en esos lugares y cuáles son más

adecuadas en relación con otros criterios medioambientales.

Por todo ello, y más allá de haber descrito incidencias que son competencia de Vías y Obras y Deportes, para poder atender las mejoras expuestas en materia de Parques y Jardines, presentamos la siguiente propuesta de acuerdo:

1. El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria estudiará la inclusión de un parque para perros en el Parque de las Edades.
2. El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria realizará nuevas plantaciones de especies vegetales de distinto porte en el Parque de las Edades, en la Rambla de Jinámar y en el amplio Espacio Libre que colinda al este con el Parque de las Edades.
3. El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria también estudiará el acondicionamiento del sendero que recorre el Espacio Libre con número de inventario 0347».





CLASE 8.ª



ON9131560





En exposición del asunto, el señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular).

DEBATE. Intervenciones:

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍA, ACCESIBILIDAD, PARQUES Y JARDINES Y AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA (Martínez Soliño)

El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular)

VOTACIÓN:

Número de votantes: 9

Presentes: 9

Votos a favor: 3 (G. P. M. Popular)

Votos en contra: 5 (4, G. P. M. Socialista; 1, G. Mixto-USP)

Abstenciones: 1 (G. P. M. Vox)

Escrutinio de la votación: es rechazada por mayoría simple de los corporativos presentes en la sesión.

4.2. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a «reforzar el servicio de recogida de trastos, instalar puntos limpios móviles en los cinco distritos de la capital y proponer al Cabildo Insular la apertura de nuevos puntos limpios» (R. E. S. Gral. núm. 1395)

«La imagen de enseres de todo tipo ocupando la vía pública en Las Palmas de Gran Canaria se ha convertido, desde hace meses, en una estampa que los ciudadanos de nuestra capital empiezan a identificar como habitual. La merma progresiva de la calidad del servicio de recogida de enseres voluminosos, como colchones, armarios o electrodomésticos, no viene sino a subrayar una tendencia negativa en materia de limpieza. A pesar de contar con más recursos económicos, el Servicio de Limpieza padece de una gestión política desordenada y una merma de personal que influye negativamente en la prestación de todos los servicios ligados a la limpieza de la ciudad en general y del servicio de recogida de trastos en particular.

Si tradicionalmente la cita para la recogida de este tipo de elementos era de



CLASE 8.ª



ON9131561



unos pocos días, una vez el ciudadano llamaba para demandar el servicio, en los últimos tiempos los plazos se han dilatado hasta extremos inasumibles para la novena ciudad de España, que llega a ofrecer citas para dos meses después. Como cualquiera podría imaginar, la consecuencia directa de la mala prestación del servicio deriva en que los ciudadanos, hartos de esperar, acaban por depositar los trastos en la vía pública, donde están semanas a la espera de ser recuperados. Si bien esta conducta es censurable, más aún lo es que la capital ofrezca un servicio que luego es incapaz de cumplir.

Peor aún es que, a través de los canales de comunicación del propio Servicio de Limpieza, se trate de combatir el clamor popular por la presencia de enseres abandonados en la vía pública achacándolo únicamente a conductas incívicas, cuando la realidad es que estas existen en la mayoría de los casos como consecuencia del retroceso del Servicio de Limpieza en dar respuesta a una necesidad de los vecinos de Las Palmas de Gran Canaria.

Cabe recordar, además, que depositar trastos en la vía pública sin autorización, en solares o en el interior de los contenedores, o no ajustarse a las programaciones de recogida establecidas por el Ayuntamiento, constituyen una infracción cuya sanción oscila entre los 120 y los 1800 euros, en función de la reiteración del vertido (arts. 82 y 83 OMLP), sin que por el momento sepamos si el incremento evidente de los trastos en la vía pública por el mal servicio que se presta en la actualidad ha llevado consigo un

incremento de las sanciones a este respecto.

A pesar de las limpiezas especiales o de choque emprendidas tímidamente desde este verano, pero con gran despliegue fotográfico, la realidad diaria nos sigue mostrando que la capital grancanaria es una ciudad sucia y donde no es difícil encontrar colchones, armarios, termos o lavadoras junto a los contenedores de basura. Una situación que urge superar con mejor gestión, pero también con propuestas que faciliten aún más la recuperación de aquellos residuos cuyo depósito en los contenedores de basuras orgánicas o de reciclaje está prohibido.

Poner facilidades para que los ciudadanos se deshagan de manera ecológica y responsable de los enseres innecesarios o de los productos y materiales que pueden producir contaminación es una obligación de la Administración. Sin embargo, nuestra ciudad sigue manteniendo únicamente los puntos limpios de El Batán y El Sebadal, claramente insuficientes y con una gestión muy mejorable por parte del Cabildo de Gran Canaria. Además, en septiembre una obra en el punto limpio de El Batán dejó a la ciudad con un único punto limpio operativo durante mucho tiempo.

La propuesta que realizamos ya tiene antecedentes en nuestra capital y se ha asentado como una solución viable y eficaz en muchas capitales de provincia de toda España. Se trata de organizar un sistema de "Puntos Limpios Móviles" o itinerantes por los cinco distritos de nuestra capital, permitiendo así acercar estas instalaciones a los barrios. Los vecinos conocerían con



antelación el lugar y horario en el que estarían disponibles, materiales que permitirían recoger, cantidades máximas, etc.

Nuestra capital no solo tiene un problema muy difícil de entender con la merma en la calidad del servicio de limpieza que dispensa, representado ahora con el servicio de recogida de trastos, sino que seguimos con la asignatura pendiente de diversos materiales y sustancias que podrían reciclarse, pero para los que no se ha dispuesto un sistema de recogida. Un ejemplo lo constituye el aceite, pero también podríamos añadir las pinturas, aerosoles, ropa, calzado, etc. Estos puntos limpios itinerantes pueden suponer el inicio de la solución a esta tarea pendiente municipal.

Así pues, a tenor de todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria eleva al Pleno de la corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

- El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria cubrirá las vacantes necesarias de personal del Servicio de Limpieza de forma urgente para solventar los enormes retrasos que sufre la recogida de trastos en particular, así como las necesidades del servicio ordinario en general.
- El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria estudiará la posibilidad de crear puntos limpios itinerantes por los cinco distritos de la ciudad, con el objetivo de dar un mejor servicio a los ciudadanos y contribuir a que determinados residuos (pilas, pintura, aerosoles...) acaben en los contenedores de basura orgánica, con el daño medioambiental que representa.
- El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria propondrá al Cabildo de Gran Canaria la apertura de nuevos puntos

limpios en la ciudad, para lo que pondrá el suelo necesario a disposición».

En exposición del asunto, el señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular).

DEBATE. Intervenciones:

El señor CONCEJAL DELEGADO DE LIMPIEZA (Aleján Arencibia)

El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular)

La señora SÁNCHEZ MÉNDEZ (concejala del G. P. M. Vox)

VOTACIÓN:

Número de votantes: 9

Presentes: 9

Votos a favor: 4 (3, G. P. M. Popular; 1, G. P. M. Vox)

Votos en contra: 5 (4, G. P. M. Socialista; 1, G. Mixto-USP)

Escrutinio de la votación: es rechazada por mayoría simple de los corporativos presentes en la sesión.

4.3. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a «aplicar las medidas necesarias para examinar y mejorar la red de saneamiento de Guanarteme» (R. E. S. Gral. núm. 1396)

Es rechazada.

«El 17 de agosto, solicitamos un informe sobre el estado de la red de saneamiento en Guanarteme. Hemos llegado al mes de noviembre y no nos han contestado. Siguiendo la lógica de que toda la información disponible se nos traslada regularmente, entendemos que ese informe no está elaborado, aunque es cierto que al menos nos podrían haber contestado diciendo que no existe y, por



CLASE 8.ª



0N9131562



tanto, es necesario abordar su redacción para conocer en profundidad el estado actual de las canalizaciones y las necesidades de renovación que puedan desprenderse de ese informe.

De ahí que nuestra intención inicial en esta moción sea acordar que se analice la situación y se redacte ese informe para ir adoptando las medidas correctoras necesarias y planificar las posibles inversiones dentro del plan que tantas veces nos han anunciado, por un importe de 660 millones.

Nuestra sorpresa ha sido comprobar que ante la solicitud de particulares a Emalsa, preocupados por las deficiencias que tienen que soportar, obtuvieron respuesta, mientras que nuestro grupo político no, ni siquiera para decir que no existe, a pesar de la extensa normativa que regula las obligaciones de las Administraciones en materia de transparencia.

Esa respuesta de Emalsa, a un particular, describe perfectamente la situación:

ASUNTO: Denuncia por vertido de aguas fecales en Guanarteme.

Estimada Sra.

En contestación a su escrito de fecha 8 de septiembre de 2023 (R.E. E123126734) cumplenos informarle que la red de saneamiento del barrio de Guanarteme se caracteriza por ser una red unitaria mayoritariamente de hormigón y diámetro 300 mm. Existiendo únicamente red separativa en el Paseo de Las Canteras y en la calle Juan Sánchez Peñate.

Además, actualmente y desde hace algunos años, se viene produciendo una progresiva transformación urbanística en la zona de Guanarteme y sus alrededores, suponiendo un cambio la tipología edificatoria transformándose viviendas unifamiliares de 1 o 2 plantas a edificios de incluso hasta 12 plantas. Este cambio deriva en un aumento considerable de caudales conectados a la red existente, la cual no ha variado.

Por otro lado, estas conducciones datan de la década de los años 50 y 60 y en consecuencia presentan un grado de desgaste importante debido a su uso y antigüedad, lo que, unido a otros factores, menos a estas circunstancias, puede ser el origen de la formación de algunos "sacavones".

Ante estas situaciones Emalsa procede, conforme a sus obligaciones y competencias, a inspeccionar la zona afectada y en función de la incidencia, a su limpieza y/o su reparación.

Indicar que, en cualquier caso, los colectores de saneamiento no son titularidad de EMALSA, sino del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Sin perjuicio de que EMALSA haya detectado que algunas de las calles del barrio de Guanarteme precisan de su renovación y así lo ha puesto en conocimiento de su titular, ya que es esta Administración Local quien ostenta la potestad de decidir su renovación, excediendo dicha facultad de decisión así como su coste, de las obligaciones asumidas en el contrato de mantenimiento y conservación concertado con esta empresa, quien nunca las ha dejado de cumplir.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

Es interesante lo que dice esa respuesta de Emalsa, tanto cuando describe el tipo red dispuesta como con relación al aumento de caudales conectados a la red existente por el incremento de población en la zona. Es decir, hay más población (y

se prevé la incorporación de muchos más habitantes), pero la red es la misma, tiene una antigüedad considerable que proviene de la década de los años 50 y 60 del siglo XX y presenta un alto grado de desgaste, lo

que es natural teniendo en cuenta esa antigüedad.

Esto, unido al incremento de tráfico en determinadas calles por las desviaciones provisionales del tráfico, incluido el de vehículos pesados, está provocando socavones en las vías.

También resulta muy útil leer el último párrafo de la respuesta de Emalsa, en donde se indica que han trasladado al Ayuntamiento información sobre la situación de los colectores de la red de saneamiento que ellos han detectado que necesitan renovarse. Solo hay una red separativa en el paseo de Las Canteras y en la calle Juan Sánchez Peñate.

A esto, se une la evidencia demostrada el domingo 22 de octubre. Una vez más, debido a las lluvias, que no fueron especialmente fuertes, se vivieron situaciones de inundaciones de las vías, lo que provocó que las calles se convirtieran en un caos.

También la zona de La Cícer de la playa de Las Canteras se vio afectada y se desaconsejó el baño desde ese domingo 22 de octubre, como consecuencia de los efectos sanitarios negativos que tiene la escorrentía que llega por el barranco de La Ballena y desemboca en esta parte de la ciudad cuando se producen precipitaciones. Las Canteras no debe convertirse en un nuevo caso como el de El Confital.



Los vecinos están muy preocupados y disgustados por las frecuentes humedades e inundaciones en edificios y también por la posibilidad de que haya filtraciones que puedan seguir llegando a la playa de Las Canteras. Hace poco, una vecina afirmó en un medio público que hay edificios en el barrio en los que los ascensores se inundan con aguas fecales, y, lógicamente, también afecta a comercios, provocando gastos y pérdidas a familias y negocios. Esa es una situación insostenible.

Entendemos que el Gobierno municipal no puede mirar para otro lado. Es más, tiene la obligación de implicarse ya para resolver estos problemas.

Por todo ello, presentamos la siguiente propuesta de acuerdo:

- El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de manera urgente, adoptará las medidas necesarias para que se examine la red de saneamiento de Guanarteme, se elabore y eleve a esta comisión de pleno un informe detallado sobre su estado y, de acuerdo con sus conclusiones, aplique las medidas que se recomienden en ese informe».

En exposición del asunto, el señor GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular).

DEBATE. Intervenciones:



CLASE 8.ª



ON9131563



La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (Medina Montenegro)

El señor GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular)

La señora SÁNCHEZ MÉNDEZ (concejala del G. P. M. Vox)

Participación ciudadana:

D.ª Sara Lia Suárez Travieso

PRIMERA VOTACIÓN:

Número de votantes: 9

Presentes: 9

Votos a favor: 4 (3, G. P. M. Popular; 1, G. P. M. Vox)

Votos en contra: 4 (G. P. M. Socialista)

Abstenciones: 1 (G. Mixto-USP)

La señora SECRETARIA: el artículo 35.9 del Reglamento de Funcionamiento del Pleno y Comisiones de Pleno establece que «en caso de votaciones con resultado de empate, se efectuará una segunda votación y si persistiera el empate, decidirá el voto de calidad de la Alcaldía».

El señor presidente aclara que a las comisiones se aplican las normas de funcionamiento de las sesiones plenarias y, por lo tanto, cuando en el citado artículo se hace referencia a la Alcaldía debe

entenderse, en este caso, al presidente o presidenta de la comisión.

SEGUNDA VOTACIÓN AL PRODUCIRSE EMPATE:

Número de votantes: 9

Presentes: 9

Votos a favor: 4 (3, G. P. M. Popular; 1, G. P. M. Vox)

Votos en contra: 4 (G. P. M. Socialista)

Abstenciones: 1 (G. Mixto-USP)

Escrutinio de la votación: Realizada la segunda votación y persistiendo el empate, este se resuelve según el pronunciamiento del voto emitido por el presidente, por lo que queda rechazada la moción al no obtener la mayoría cualificada.

5. RUEGOS Y PREGUNTAS

5.1. RUEGOS

5.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

5.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

No se presentaron.

5.1.3. Ruegos de formulación oral en sesión



No se formularon.

5.2. PREGUNTAS

5.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día

Grupo Político Municipal Popular

5.2.1.1. Aportación del Cabildo Insular para la MetroGuagua (R. E. S. Gral. núm. 1377)

EL DIRECTOR GENERAL DE MOVILIDAD SOSTENIBLE (Pedrero Manchado): «El Cabildo Insular de Gran Canaria ha realizado hasta el momento una aportación de 5,4 millones de euros:

2017: Subvención directa por cuantía máxima de 1 300 000 € en concepto de inversión para el proyecto de la MetroGuagua, impulsado por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Justificada mediante certificaciones de la obra Tramo 1. Paseo Blas Cabrera Felipe.

2018: Subvención directa por cuantía máxima de 2 000 000 € en concepto de inversión para el proyecto de la MetroGuagua, impulsado por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Justificada mediante certificaciones de la obra Tramo 1. Paseo Blas Cabrera Felipe.

2019: Subvención directa por cuantía máxima de 2 013 846,74 € en concepto de inversión para el proyecto de la MetroGuagua, impulsado por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Justificada mediante certificaciones de la obra Tramo 7. Mesa y López».

5.2.1.2. Aportación del Gobierno de Canarias para la MetroGuagua (R. E. S. Gral. núm. 1378)

EL DIRECTOR GENERAL DE MOVILIDAD SOSTENIBLE (Pedrero Manchado): «La

Comunidad Autónoma de Canarias ha aportado 7,7 millones de euros.

1 000 000 € para los itinerarios peatonales en el Cono Sur de conexión con el Sistema Rápido de Transporte.

4 000 000 € en actuaciones en el entorno de Mesa y López.

700 000 € en el Tramo 5.2 de Emilio Ley.

1 000 000 € para el aparcamiento disuasorio intermodal de la Vega de San José.

1 000 000 € para el Istmo».

5.2.1.3. Costes de estudios, trabajos y consultorías asociadas al desarrollo e implantación del proyecto de la MetroGuagua (R. E. S. Gral. núm. 1379)

EL DIRECTOR GENERAL DE MOVILIDAD SOSTENIBLE (Pedrero Manchado): «El importe aproximado por estos conceptos (quedan excluidos las redacciones de proyectos y sus modificados que están relacionados en la pregunta 5) es de 370 000 €».

5.2.1.4. Costes totales del capítulo de concienciación, sensibilización y comunicación asociados al proyecto de la MetroGuagua (R. E. S. Gral. núm. 1380)

EL DIRECTOR GENERAL DE MOVILIDAD SOSTENIBLE (Pedrero Manchado): «Los gastos en plan de medios y comunicación asociados al proyecto MetroGuagua han sido los siguientes:



CLASE 8.ª



ON9131564



GASTO EN PLAN DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN (2017-2022)			
RESUMEN (cantidades sin impuestos)			
AÑO	Plan de medios	Comunicación	Total
2017	143.670,88	247.148,53	392.836,41
2018	223.334,97	375.458,81	600.811,78
2019	153.304,38	222.896,02	378.219,40
2020	8.309,60	111.424,39	121.753,99
2021	10.400,00	159.587,12	172.008,12
2022	10.200,00	215.007,56	227.229,56
2023	40.563,00	54.120,03	94.683,03
TOTAL	589.782,83	1.385.642,46	1.975.425,29
Gran Total		1.975.425,29	

5.2.1.5. Cantidad total abonada y/o adjudicada hasta el momento para el desarrollo del proyecto de la MetroGuagua y fuente de origen de las mismas (R. E. S. Gral. núm. 1381)

El DIRECTOR GENERAL DE MOVILIDAD SOSTENIBLE (Pedrero Manchado): «Las cantidades adjudicadas hasta el momento son las siguientes:

».

Tramo	Ejecución	Redacción	Dirección y otros
Estación Hoya de la Plata	8.655.000 €	336.134,45 €	7.403 €
1. Paseo Blas Cabrera Felipe	5.011.856,21 €	285.894,11 €	579.874,26 €
2. Vega de San José	2.497.338,48 €	140.137,08 €	598.56 €
3. Vequeta	0 €	1.266.081,64 €	15.005,25 €
4. Rafael Cabrera	0 €	80.364,90 €	603,48 €
5. Venegas – Luis Doreste Silva	4.905.000 €	167.221,9 €	5.226,95 €
6. Pío XII - Galicia	1.473.445,49 €	201.173,16 €	432.686 €
7. Mesa y López – Eduardo Benot	3.785.406,11 €	171.242,89 €	344.653,36 €
7.2 Base Naval	913.094,68 €	41.145,37 €	
7.3 Simón Bolívar	2.825.615,19 €	81.301 €	
Paso Inferior de Santa Catalina	16.550.257,72 €	98.896,38 €	253.000,14 €
8. Agustín Millares – Manuel Becerra	3.142.765,15 €	554.997,36 €	160.245,19 €
Varios Tramos	0 €	19.200,02 €	14.980 €
Terminal Manuel Becerra	0 €	0 €	0 €
Total	45.974.373 €	3.443.790 €	1.813.678 €

Otros conceptos	Adjudicación
Marquesinas	6.143.313,29
Auditoría Prioridad Semafórica	199.809,59
Total	6.343.122,88

».

5.2.1.6. Presupuesto para ayudas de alquiler (R. E. S. Gral. núm. 1382)

Pendiente de contestación.

5.2.1.7. Ayudas alquiler atendidas (R. E. S. Gral. núm. 1383)

Pendiente de contestación.



5.2.1.8. Ayudas de alquiler rechazadas (R. E. S. Gral. núm. 1384)

Pendiente de contestación.

5.2.1.9. Ayudas de alquiler rechazadas por superar el límite de 24 meses (R. E. S. Gral. núm. 1385)

Pendiente de contestación.

5.2.1.10. Ayudas de alquiler abonadas directamente a los propietarios de los inmuebles y abonadas a los solicitantes de las ayudas (R. E. S. Gral. núm. 1386)

Pendiente de contestación.

5.2.2. Preguntas de formulación escrita para su contestación oral en sesión

Grupo Político Municipal Popular

5.2.2.1. Pregunta dirigida al señor concejal delegado del Área de Limpieza (Aleman Arencibia) relativa a «Relación de sectores del contrato de emergencia FCC» (R. E. S. Gral. núm. 1412)

«¿Qué sectores de la ciudad están ajenos a los 23 que refiere el contrato de emergencia suscrito con FCC en marzo de 2020 y que se está prestando en la actualidad, con indicación de días a la semana y horario?».

El señor CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE LIMPIEZA (Aleman Arencibia): Esta pregunta fue contestada en la sesión de septiembre. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor concejal. Plantea una cuestión de orden...

El señor GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular): No ha sido respondida jamás con este tenor literal esa

pregunta. Yo ruego, por favor, que se cumpla con lo establecido, que se cumpla el Reglamento. El Reglamento indica, perfectamente, que tienen que contestarse las preguntas. No ha habido ninguna respuesta con el tenor literal de esta pregunta, por tanto, debe responderse en la sesión.

El señor PRESIDENTE: Señor concejal, yo entiendo que lo que usted realiza es una interpretación. Como hay diario de sesiones y el concejal ha interpretado que esta pregunta ha quedado debidamente contestada en la sesión plenaria, no entiende que tenga que variar la contestación que ya dio en ese sentido. Estamos hablando de cosas interpretativas. No es un hecho objetivo que podamos analizar. Muchas gracias.

5.2.2.2. Pregunta dirigida al señor concejal de gobierno del Área de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Accesibilidad, Parques y Jardines y Agricultura, Ganadería y Pesca (Roque González) relativa a «Actuaciones FDCAN» (R. E. S. Gral. núm. 1413)

«En el convenio del FDCAN se prevé recibir un importe un poco superior a 7,9 millones para la RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS NATURALES PERIURBANOS, CREACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE HUMEDALES Y OTRAS SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA. ¿Qué actuaciones concretas van a realizar?».

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): Como ya expliqué en el pleno pasado, en la exposición del FDCAN, les decía que el FDCAN es un instrumento de financiación, no de proyectos, porque nosotros nos



CLASE 8.ª



ON9131565



hemos acogido a los programas a través del Cabildo y financiamos por programaciones. Saben que en la anualidad del FDCAN de este año 2023, excepcionalmente, el Ayuntamiento podrá imputar gastos realizados desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de julio de 2024 y la justificación se realizará el 31 de agosto de 2024. Los plazos para FDCAN ya los expuse el otro día, tienen el acuerdo que aprobamos en el Pleno. Tiene una serie de programas. Esos programas van a realizarse después en actuaciones concretas, actuaciones que incluso podemos justificar, para el año 2023, con cargo a gastos que ya hemos realizado desde el año 2021, porque fue cuando nació el FDCAN. Estamos en ese período, lo que pasa es que hemos ido haciendo reprogramaciones y se han realizado reajustes.

En este sentido, estamos dentro del programa al que se refiere la pregunta, y todavía no están los proyectos concretos que se vayan a realizar con cargo a eso, porque incluso, a lo mejor, puede ser que no haya proyectos, sino que se sumen proyectos que ya se hayan realizado para justificar la aportación del Ayuntamiento. En eso estamos y todavía no se ha concretado. Lo que quería decirles es que no se trata de que tengamos que tener en el FDCAN los proyectos determinados, estamos en programas, y podemos justificarlos con los proyectos en los que hayamos tenido gasto desde el año 2021. Muchas gracias.

5.2.2.3. Pregunta dirigida al señor concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza,

Vías y Obras y Alumbrado (Roque González) relativa a «Proceso participativo implementación de carriles MetroGuagua fondos FEDER» (R. E. S. Gral. núm. 1414)

«¿En qué proceso participativo consultaron a los vecinos del Cono Sur sobre la conveniencia de utilizar unos 600 000 euros de los Fondos FEDER del EDUSI en el proyecto “Implantación de carriles MetroGuagua. Tramo 2, Vega de San José. Intersección Paseo Blas Cabrera-Villa de Zarauz”?».

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): Saben que esto está dentro de los programas EDUSI y esos programas EDUSI están dentro de los fondos europeos, fondos FEDER, como bien recoge la pregunta. Estos fondos FEDER, realmente, decaen de la parte de los *Next Generation* que son los REACT. Son los fondos REACT, que van a través del FEDER, de los fondos sociales, y que también conocemos. Dentro de esto, ustedes conocen que hay dos reglamentos europeos que desarrollan todos los mecanismos de los *Next Generation*, y a través de la legislación estatal se realiza su desarrollo. La selección de operaciones EDUSI se realiza conforme al proceso específico definido por el *Manual de procedimientos de entidades DUSI (organismos intermedios ligeros) del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria*, cuya última actualización fue aprobada por la Resolución del alcalde número 15868/2021, de 12 de mayo, con



valoración favorable de la Subdirección General de Desarrollo Urbano y Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda. Es decir, cuando vamos haciendo las propuestas de reformas legales, se van cumpliendo los hitos y Europa va certificando los ingresos y las cantidades que se destinan a cada uno de los procesos. Y remisión a la autoridad de gestión FEDER en España con fecha 24 de mayo de 2021. Este documento está accesible para su consulta en la página web municipal, como ya conocen.

La selección de esta operación o proyecto se realizó conforme a lo dispuesto en el manual aprobado, al igual que el resto de operaciones seleccionadas EDUSI-Cono Sur, cuyo procedimiento no contempla *per se* un proceso participativo distinto o diferenciado de lo que se establece en el manual. Es decir, el proyecto participativo, hablando en sentido amplio, se realiza a través de comunicaciones y dar a conocer las actuaciones por el corto espacio de tiempo que se tiene para recibir los fondos, ejecutarlos y poder justificarlos. Esta operación fue aprobada por el organismo intermedio de gestión de la Subdirección General de Desarrollo Urbano asignado a Las Palmas de Gran Canaria y remitida a Fondos 2020, con fecha 21 de marzo de 2021. Muchas gracias.

5.2.3. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la sesión

No se formularon.

5.2.4. Preguntas de formulación escrita pendientes de sesiones anteriores

Sesión 10.10.2023

Grupo Político Municipal Popular

5.2.4.1. Actividades de información y educación ambiental (R. E. S. Gral. núm. 1184)

Pendiente de contestación.

5.2.4.2. Actividades en el Centro de Recursos Ambientales de El Pambaso (R. E. S. Gral. núm. 1185)

Pendiente de contestación.

5.2.4.3. Uso de los huertos urbanos por parte de colectivos y asociaciones (R. E. S. Gral. núm. 1186)

Pendiente de contestación.

5.2.4.4. Huerto Urbano Nueva Isleta (R. E. S. Gral. núm. 1187)

Pendiente de contestación.

5.2.4.5. Actuaciones en materia de accesibilidad (R. E. S. Gral. núm. 1188)

Pendiente de contestación.

5.2.4.6. Actuaciones sobre el aumento del precio de las papas (R. E. S. Gral. núm. 1189)

Pendiente de contestación.

5.2.4.7. Actuaciones para la lucha contra la proliferación del rabo de gato (R. E. S. Gral. núm. 1190)

Pendiente de contestación.

Grupo Político Municipal Vox

5.2.4.8 Obras en Guanarteme (R. E. S. Gral. núm. 1195)

Pendiente de contestación.

5.2.5. Preguntas de formulación oral

La señora Sánchez Méndez (concejala del G. P. M. Vox) formuló la siguiente:

5.2.5.1. ¿Cuál es la situación de las obras de la calle Fernando Guanarteme?



CLASE 8.ª



ON9131566



La señora SÁNCHEZ MÉNDEZ: Me están preguntando por las obras de la calle Fernando Guanarteme. Los vecinos me comentan: «Dicen que el Ayuntamiento ha mandado pararlas, otros dicen que no les pagaban y se han ido, y otros dicen que les han echado. La pena es que no puedo hacer foto, pero se han llevado desde los adoquines hasta los baños». Esto me lo pone una vecina de la calle Fernando Guanarteme. La pregunta es qué piensan hacer, porque llevan aguantando... Incluso hay una copistería cuyo dueño ha tenido que vender su coche porque no puede hacer frente a la pérdida de clientela que le ha supuesto la obra de la calle Fernando Guanarteme.

Pendiente de contestación.

El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular) formuló las siguientes:

5.2.5.2. ¿Se ha rescindido el contrato de la obra de acondicionamiento de la fase IV de Fernando Guanarteme?

El señor SÁNCHEZ CARRILLO: Nosotros tenemos tres preguntas orales. La primera también va sobre la obra de acondicionamiento de la fase VI de la calle Fernando Guanarteme. Lo que le quiero preguntar es si se ha rescindido el contrato. Esa es la pregunta que le formulo.

Pendiente de contestación.

5.2.5.3. ¿Se ha producido alguna reunión de la Comisión de Interpretación y

Seguimiento del Plan General de Ordenación desde el 24 de mayo de 2023?

El señor SÁNCHEZ CARRILLO: La segunda pregunta tiene que ver con la Comisión de Interpretación y Seguimiento del Plan General de Ordenación. He visto en la página web actas hasta la fecha 24 de mayo de 2023. Desconozco si se ha producido alguna otra reunión a lo largo de estos últimos meses, y es lo que quisiera saber.

Pendiente de contestación.

5.2.5.4. ¿Qué obras previstas en la anualidad del Plan de Cooperación del Cabildo de 2023 no se han podido ejecutar?

El señor SÁNCHEZ CARRILLO: La tercera pregunta es qué obras previstas en la anualidad del Plan de Cooperación del Cabildo de 2023 no se han podido ejecutar. Muchas gracias.

Pendiente de contestación.

5.2.6. Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores

Sesión 12.9.2023

Grupo Político Municipal Popular

5.2.6.1. ¿Qué medidas de seguridad se han tomado en el Lomo Blanco (c/ Hermanos Toledo) tras el derrumbamiento de un muro?



El señor CONCEJAL DELEGADO DE VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Díaz Mendoza): «Dicha pregunta fue contestada por el concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado, D. Mauricio Roque González, a través del Experto el pasado 28/09/23 al Grupo Municipal Popular tras la solicitud de acceso al informe o copia del mismo. Se adjunta respuesta con copia del informe y solicitud.

Con relación a su escrito de fecha 22 de septiembre de 2023 por el que se requiere copia del informe sobre el estado de muro y salud de la calle Hermanos Toledo Suárez, conforme al derecho de acceso a la información de los corporativos establecido en el art. 25 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, adjunto remito los informes técnicos evacuados por el Servicio de Bomberos y la Sección de Vías y Obras tras los desprendimientos».



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Área de Gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda,
Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado

Concejalía Delegada del Área de Vías y Obras y Alumbrado

Servicio de Mantenimiento Urbano
Sección de Vías y Obras

Ref.: VAMMCPJ

Expte.: Informe calle Hermanos Toledo
Suárez, 10 (trasera)

TRÁMITE: INFORME

ASUNTO: Solicitud copia informe referido a
desprendimientos en calle Hermanos Toledo
Suárez, número 10 (trasera), Grupo Municipal
Partido Popular

DESTINATARIO:

SR. CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE
VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO

En relación a la solicitud formulada por el Grupo Municipal Partido Popular, ante la Concejalía Delegada del Área de Vías y Obras y Alumbrado, el día 22 de septiembre de 2023 y número de registro de entrada interdepartamental 0033, referida a copia del informe del Servicio en relación al estado del muro y talud afectados y el consiguiente peligro para viviendas, en la calle Hermanos Toledo Suárez, número 10 (trasera), por medio del presente oficio, se tiene a bien remitir la documentación obrante en esta Sección de Vías y Obras y que se reproduce a continuación:

- Oficio de remisión al Servicio de Patrimonio, por entender ostenta la competencia material en el asunto.
- Informe evacuado por el técnico adscrito a la Sección de Vías y Obras, el día 18 de septiembre de 2023.
- Informe evacuado por la responsable del Servicio de Extinción de Incendios, el día 11 de septiembre de 2023.

Asimismo, de conformidad con el artículo 80 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de lo informado por el técnico adscrito a la Sección de Vías y Obras, se desprende que no se ostenta la competencia material por parte de la citada Sección para solucionar las incidencias referidas en la solicitud del Grupo Municipal Partido Popular.

Lo que se eleva a la Concejalía Delegada del Área de Vías y Obras y Alumbrado a los efectos oportunos.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha y firma electrónicas.

El Jefe de Servicio de Mantenimiento Urbano
(Resolución 37285/2022, de 5 de octubre)
VÍCTOR ALONSO MARTÍNEZ

La Jefa de la Sección de Vías y Obras
(Resolución 39937/2022, de 24 de octubre)
María del Carmen Pérez Jiménez



ON9131567

CLASE 8.ª



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Área de Gobierno de Servicios Públicos y Carnaval
Dirección General de Servicios Públicos

Servicio de Mantenimiento Urbano
Sección de Vías y Obras

Ref.: VAMMCPJ

TRÁMITE: Oficio de remisión

ASUNTO: Informes técnicos desprendimiento de parte de murete en calle Hermanos Toledo Suárez número 10 (trasera)

DESTINATARIO: SERVICIO DE PATRIMONIO

En relación al desprendimiento de parte de un pretil de muro de 0,5 metros de alto, existente en el talud localizado en la parte trasera de la calle Hermanos Toledo Suárez, bloque número 10, se adjunta informe técnico evacuado por el Servicio de Bomberos, de fecha 11 de septiembre de 2023 e informe técnico evacuado por la Sección de Vías y Obras, de fecha 18 de septiembre de 2023.

Dado que se trata de una presunta ocupación ilegal de suelo público municipal, es por lo que, de conformidad con el artículo 80 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se traslada a ese Servicio, por ostentar la competencia material en el asunto.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha y firma electrónicas

El Jefe de Servicio de Mantenimiento Urbano
(Resolución 37285/2022, de 5 de octubre)
VÍCTOR ALONSO MARTÍNEZ

La Jefa de la Sección de Vías y Obras
(Resolución 39937/2022, de 24 de octubre)
María del Carmen Pérez Jiménez



Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias
Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento

Ref.: RMRA/DGK/mmg

ASUNTO: Remisión de informe técnico del arquitecto del SEIS, sobre el estado de la ladera en la trasera del bloque de viviendas en la calle Hermanos Toledo Suárez, nº 10

Por medio de la presente, se adjunta informe técnico del arquitecto del SEIS, sobre el estado de la ladera en la trasera del bloque de viviendas en la calle Hermanos Toledo Suárez, nº 10 del barrio de Lomo Blanco, Distrito Vegueta – Cono Sur – Taíra.

La intervención del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento se origina por una situación de emergencia y una vez comunicado el informe técnico al Servicio con competencia en la actuación posterior, se da por concluida la misma.

En el caso que estimase que se trata de un asunto que no le corresponde debe remitir directamente las actuaciones al órgano que considere competente en aplicación del art. 14.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Para su conocimiento y efectos oportunos.

Las Palmas de Gran Canaria mediante fecha y firma electrónica

La Jefa del Servicio de Extinción
de Incendios y Salvamento
(Resolución nº 32395 de 7 de agosto de 2019)

Rosa Mª Rodríguez Arteaga



0N9131568

CLASE 8.ª



INFORME TÉCNICO

ASUNTO: Estado de la ladera en la trasera del bloque de viviendas de la C/ Hermanos Toledo Suárez nº 10 del barrio de Lomo Blanco, Distrito Vegueta – Cono Sur - Tafira.

Tras la intervención de los Bomberos con fecha 04/09/2023 por caída de un murete de contención de terreno ajardinado de unos 50 cm. de altura y unos 5 m de longitud, desde unos 9 m. de altura en la coronación del corte de talud de la ladera en el emplazamiento arriba indicado, por inspección de fecha 05/09/2023 se informa lo siguiente:

A falta de pruebas técnicas se estima como posible que se trata de un talud municipal en Suelo Urbano destinado a Espacio Libre, de terreno tipo terraza Las Palmas que se encuentra estable y sin riesgo de derrumbe que a causa de la erosión se pueden producir desprendimientos y caída de piedras sobre las colmatadas bermas de seguridad existentes, como es el caso del incidente de caída de murete producida, que en esta ocasión ha generado una situación amenazante de ruina de modo inminente de otros 5 m. de longitud del mismo muro, con peligro de alcanzar y causar daño a la edificación existente y a las personas que han ocupado ilegalmente con construcciones, instalaciones y cubriciones ligeras la trasera del inmueble haciendo uso de ella a modo de patio particular de las viviendas de planta baja, también en suelo municipal destinado a Espacio Libre, por lo que se estima necesario por seguridad y prevención que se desaloje y desocupe todo el suelo público ocupado, de modo inmediato por el peligro existente, sin que bajo ningún concepto puedan ser ocupados ni usados, estimando igualmente necesario que se adopten las medidas oportunas de seguridad y mantenimiento que eviten los desprendimientos desde el talud hacia el inmueble.

Se recomienda a los Servicios técnicos municipales competentes que valoren dicha situación y adopten las medidas oportunas para evitar incidentes por el peligro existente.

Dese traslado del presente informe al Servicio de Protección del Paisaje, al Servicio de Mantenimiento Urbano y al Servicio de Patrimonio para conocimiento y efectos oportunos, por entender que tienen competencia en la resolución del asunto.

En el caso que estimase que no le corresponde debe remitir directamente las actuaciones al órgano que considere competente en aplicación del art. 14.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Las Palmas de Gran Canaria mediante fecha y firma electrónica.

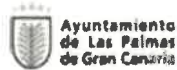
El Arquitecto Municipal
-Daniel Oliva Hernández-



CLASE 8.ª



0N9131569



Concejalía del Área de Gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado
Concejalía Delegada del Área de Vías y Obras y Alumbrado
Servicio de Mantenimiento Urbano
Sección de Vías y Obras

INCIDENCIA: I-2879/23

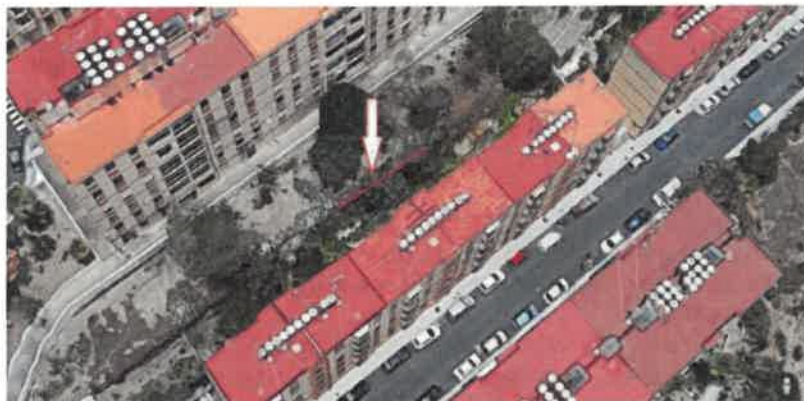
INFORME: ESTADO DE LA LADERA EN TRASERA BLOQUE 10 C/ HERMANOS TOLEDO SUÁREZ

BARRIO: LOMO BLANCO

DISTRITO: VEGUETA-CONO SUR-TAFIRA

Girada visita de inspección el 11/09/23 a la calle Hermanos Toledo Suárez 10 (trasera), se comunica lo siguiente:

Se adjunta plano de situación de la anomalía, ubicada en el barrio de Lomo Blanco.



- La incidencia hace referencia a la ladera ubicada en la trasera del bloque 10 de la calle Hermanos Toledo Suárez.
- El pasado día 4 de septiembre 2023, cayó parte de un pretil de muro de 0.5 m de alto que contenía tierras existentes en el talud localizado entre las calles Seminario y Hermanos Toledo, la sección



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria

Concejalía del Área de Gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano

y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado

Concejalía Delegada del Área de Vías y Obras y Alumbrado

Servicio de Mantenimiento Urbano

Sección de Vías y Obras

que ha sufrido el derrumbe es de aproximadamente 5 m de largo quedando en el ámbito de la trasera del bloque 10 de calle otros 5 m en aparente estabilidad (salvo la continuación donde se observa un hueco, a partir del cual podría generarse otro potencial desprendimiento)(ver fotos)

- El talud está constituido por material conocido por terraza de Las Palmas, el cual soporta muy bien cortes verticales de terreno, no ha sufrido colapso alguno salvo la propia pérdida de material provocada por el arrastre de los escombros del murete. Por otro lado informar que el talud del que estamos hablando tiene una altura aproximada de 9-9,5 m y presenta en su paramento vertical 2 bermas que aportan cierto margen de seguridad en caso de otro posible colapso. Si bien es cierto que presentan gran cantidad de material acumulado en las mismas.
- La zona afectada se encuentra catalogada en el Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria, donde se verifica que dicha ladera figura en el mismo, incluida en el Espacio Libre 1B/1-745



- El referido talud corresponde al desmonte realizado en su día para la construcción de la edificación existente y la zona de la ladera donde se produjo el desprendimiento no contiene elemento alguno afecto a la red viaria, por lo que **no se trata de un tema competencial de la sección de mantenimiento de Vías y Obras.**
- Tal y como se refleja en el informe del servicio de bomberos, los pasillos interiores que lindan con la ladera se encuentran ocupados por los propios vecinos, hecho que además dificulta las potenciales actuaciones que se pudieran realizar en la zona, tales como:
 - En primer lugar se debería sanear y terminar de derribar la sección que a día de hoy se encuentra en precario.
 - En segundo lugar sanear el talud en base a los elementos que pudieran presentar riesgo de caída, y posteriormente limpiar las 2 bermas existentes para que puedan recuperar su función.
 - Como medidas a tomar se podrían plantear varias soluciones:
 - Gunitado de talud.
 - Instalación de malla triple torsión.
 - Ejecución de muro a pie de ladera/talud que recoja los materiales que pudieran desprenderse.
- Se adjunta plano y fotos de la inspección,



CLASE 8.ª



ON9131570





Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica

EL INGENIERO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN DE VÍAS Y OBRAS
Roberto Acosta Padrón
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Sesión 10.10.2023

Grupo Político Municipal Popular

5.2.6.2. ¿Por qué motivo no ha finalizado la obra de la calle Fernando

Guanarteme y cuál es la previsión actual para culminarla?

Pendiente de contestación.

5.2.6.3. ¿Cuáles son los motivos por los que no se ha inaugurado aún el aparcamiento intermodal que está junto a la calle Blas Cabrera Felipe?



CLASE 8.ª



0N9131571



Pendiente de contestación.

C) PARTE INFORMATIVA

5.2.6.4. ¿Qué medidas de seguridad se han tomado en las obras del colegio Carlos Navarro Ruiz?

Sin asuntos.

Pendiente de contestación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor presidente levanta la sesión, siendo las trece horas y veintiocho minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.



EL PRESIDENTE ,

Mauricio Aurelio Roque González



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,

Ana María Echeandía Mota

DILIGENCIA: De conformidad y a los efectos del artículo 43.4, RFPCP, las intervenciones habidas en los debates de los distintos asuntos tratados en esta sesión quedan reflejadas literalmente en el Diario de Sesiones.



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

Ana María Echeandía Mota



DILIGENCIA: «Para hacer constar que la precedente Acta, que fue aprobada en la sesión número 11 de fecha doce de diciembre de dos mil veintitrés, ha quedado extendida en diecisiete folios de papel timbrado del Estado, series números 0N9131555 a 0N9131571, ambos inclusive y numerados correlativamente».

Las Palmas de Gran Canaria, trece de diciembre de dos mil veintitrés.



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,

Ana María Echeandía Mota

(Corrección de estilo a cargo de la filóloga D.ª Otilia Pérez Gil)¹

¹ Dicha corrección abarca la configuración del acta por parte de la Secretaría General del Pleno y, en el caso de los diarios de sesiones, la transcripción de los debates. Las propuestas elaboradas por los distintos servicios son volcadas literalmente, si bien cuando se trate de textos normativos objeto de publicación (ordenanzas, reglamentos...) han debido remitirse previamente a corrección lingüística.